

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO**, Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 70 fracción II y 71 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 2, 3, 10 fracción II, 35, 47 fracción III, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y, Artículo 15 fracción IV y 18 fracción IV de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en relación con el acuerdo número COPLADE/SE/II/04/2016, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA PÁGINA QUE ALBERGA [http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/Programa\\_InmujeresCDMX\\_2015\\_2018.pdf](http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2016/11/Programa_InmujeresCDMX_2015_2018.pdf) EL “PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL”; EL CUAL FUE APROBADO MEDIANTE ACUERDO COPLADE/SE/II/04/2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2016

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

---



**Programa Institucional del Instituto de las Mujeres del  
Distrito Federal 2015 – 2018.**

**INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL**

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. TERESA DEL CARMEN INCHÁUSTEGUI ROMERO**, Directora General del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 70 fracción II y 71 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 2, 3, 10 fracción II, 35, 47 fracción III, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y, Artículo 15 fracción IV y 18 fracción IV de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en relación con el acuerdo número COPLADE/SE/II/04/2016, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **Programa Institucional del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal 2015 – 2018.**

El Instituto en tanto órgano público y descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México cumple con la función principal de aportar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género en las entidades públicas y su finalidad es generar acciones de colaboración orientadas a la igualdad sustantiva y procurar con las mujeres y las niñas el ejercicio de sus derechos humanos.

La misión del Instituto comprende la responsabilidad de hacer que las entidades del Gobierno garanticen la protección y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar la discriminación y alcanzar la igualdad sustantiva.

De tal forma, el Programa Institucional responde a la necesidad de comprometer las acciones derivadas del Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018 (Programa Especial) y de las metas y objetivos definidos por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal en la presente administración. Con esta base programática se han construido las metas a ser alcanzadas en 2018 a través de la definición de “políticas públicas” oportunas bajo responsabilidad del Instituto. El objetivo general del presente Programa es presentar por cada uno de los Objetivos del Programa Especial las actividades que admiten el seguimiento de los logros y, por otra parte, permiten la rendición de cuentas a la que se encuentra obligado.

De acuerdo con los cinco objetivos del **Programa Especial**, se integran las metas institucionales, los indicadores y políticas públicas correspondientes bajo responsabilidad del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México en el presente Programa Institucional:

#### **1. Promoción del ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas**

- 1.1 Promoción de los Derechos Humanos y No Discriminación
- 1.2 Fortalecimiento del liderazgo Político
- 1.3 Uso de tecnologías de la información y contenidos digitales
- 1.4 Promoción de actividades culturales, artísticas y de recreación
- 1.5 Participación de las mujeres en el desarrollo sustentable

#### **2. Salud Integral a Niñas y Mujeres**

- 2.1 Atención a la salud física y mental de las Mujeres y Niñas
- 2.2 Difusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres
- 2.3 Reducción de incidencias de enfermedades crónico degenerativas en Mujeres

### **3. Acceso a una Vida Libre de Violencia**

3.1 Prevención de todas las formas y tipos de violencia contra las Mujeres

3.2 Atención de la violencia de género

3.3 Coordinación interinstitucional para la atención, prevención y sanción de la violencia contra mujeres y niñas

### **4. Autonomía Económica y corresponsabilidad en el cuidado**

4.1 Atención a la población femenina que se encuentra en situación de pobreza

4.2 Acceso de las mujeres al trabajo remunerado y a recursos productivos

4.3 Fomento al empleo

4.4 Alternativas sociales para el cuidado de personas

### **5. Fortalecimiento institucional de la Transversalidad de género**

5.1 Promoción de programas integrales para eliminar las desigualdades de género

5.2 Institucionalizar la Unidades de Igualdad Sustantiva

5.3 Promoción de una cultura institucional con igualdad de género

Los temas descritos en el diagnóstico integran la posición y condición de las mujeres con respecto a los hombres y se presenta el perfil sociodemográfico de la población. Después, se presenta información necesaria para describir los temas que orientan las “políticas públicas” del Programa, entre ellos: las situaciones en las cuales se presenta la discriminación hacia las mujeres, los Índices de Desarrollo Humano y de Desigualdad de Género, la participación de las mujeres en los diversos espacios para la participación ciudadana y política; los principales indicadores sobre la salud de las mujeres y los hombres; los derechos sobre la contribución, acceso y participación en la cultura; lo relativo al derecho a una vida libre de violencia; la situación de las mujeres en el empleo, en las actividades económicas y el trabajo de cuidados; también se expone información sobre la circunstancia que guarda el cambio climático y la vida de las mujeres; finalmente, se integró información que da cuenta del avance de los procesos de fortalecimiento institucional de la transversalidad de género en los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

Las condiciones normativas y programáticas han incrementado las atribuciones de diversas instituciones para la igualdad sustantiva, es decir, para que desde diversos espacios las oportunidades, las garantías frente a los derechos y el desarrollo de las mujeres y las niñas sean una certeza. Habrá que reconocer que es en el contexto democrático donde son mayores las posibilidades para la igualdad porque forma parte esencial de sus principios, de las aspiraciones y de los compromisos del Gobierno de la Ciudad de México.

## **Marco Normativo**

### **Legislación internacional**

- Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o convención Belém Do Pará. (Convención de Belem do Pará)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

### **Legislación federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Leyes federales**

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Salud
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

### **Disposiciones federales**

- Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama

### **Programas**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

### **Legislación local**

#### **Estatuto local**

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

#### **Leyes locales**

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal
- Ley de Salud para el Distrito Federal
- Ley para la Atención Integral de Cáncer de Mama del Distrito Federal
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del día 18 de marzo del año en curso (página 4 a 13)

#### **Reglamentos locales**

- Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal

- El Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente

### **Disposiciones locales**

- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México 2013-2018
- Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en la Administración Pública del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Género del Distrito Federal (CIGE).
- Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y ONU Mujeres.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México (PGIOM-CDMX)
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 (PSDSEI)
- Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (PSSC)
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PSS)
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 (PSDEE)
- Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (PSEC)

### **Adiciones, reformas y actualizaciones a leyes**

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y se reforma el Código Penal para el Distrito Federal sobre el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos", publicado en la Gaceta Oficial del día 18 de agosto del año en curso.
- Decreto por el que se adiciona el artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del día 13 de septiembre del año en curso.
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

## **Diagnóstico**

### **1. Características de la población del Distrito Federal**

Según proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el Distrito Federal en 2014 su población la conformarían 8,874,724 personas, 52% mujeres y 48% hombres. La tasa de crecimiento de la población en esta entidad federativa viene presentando una tendencia a la disminución desde 2008, las proyecciones para 2030, estiman que será menor a la actual en 5 puntos porcentuales aproximadamente.

A nivel nacional el Índice de Femenidad<sup>1</sup> en promedio es de 104.9 mujeres por cada 100 hombres, el D.F. tiene el Índice de Femenidad más alto a nivel nacional, la relación de mujeres es de 109.4 mujeres por cada 100 hombres. En cuanto al rango etario, la población se concentra principalmente en la población de 15 a 44 años, lo que equivale al 47.7%<sup>2</sup> del total de la población. Cabe destacar que en las personas mayores de 85 o más, la proporción de mujeres es de 180 por cada 100 hombres. La tasa de fecundidad de las mujeres capitalinas demuestra que tienen en promedio menos hijos que las mujeres a nivel nacional, y son las más jóvenes, las que tienen en promedio menos hijos, "las mujeres de 75 años y más en el Distrito

Federal tuvieron en promedio 5 hijos; las mujeres de 55 a 59 años tienen en promedio 3 hijos; las mujeres de 40 a 44 años en promedio 2 hijos; las de 25 a 29 años en promedio 1 hijo.”<sup>3</sup>

En términos de educación la población de la Ciudad de México, tiene el nivel más bajo de analfabetismo en comparación con el resto del país, a nivel nacional se tiene 6.1% de la población mientras que el DF alcanza sólo el 1.9%; cabe destacar que el estado que alcanza el porcentaje más alto es Oaxaca con 16.2%. La población alfabetizada a nivel nacional se distribuye por sexo de la siguiente manera: 91.1% mujeres y 93.7% hombres; en la Ciudad de México el porcentaje de mujeres es 96.3% y de hombres 97.8%<sup>4</sup>, su distribución en los niveles educativos se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Población por sexo en los distintos niveles educativos

	Sexo	Sin instrucción	Primaria completa	Secundaria completa	Media superior	Superior
Nacional	Hombres	6.2	15.5	22.7	19.3	17.2
	Mujeres	8.1	16.5	21.9	19.3	15.9
D.F.	Hombres	2	10.8	21.6	25.2	29.3
	Mujeres	3.6	12.8	20.5	25.1	26.6

Elaboración propia a partir de la información de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF<sup>5</sup>.

El perfil demográfico de la Ciudad demuestra necesidades específicas para el planteamiento y continuidad de políticas públicas de igualdad y de acciones fundamentales para garantizar una serie de derechos que potencialicen el bienestar de mujeres, hombres y sus familias.

## 2. Las mujeres y la discriminación

La Encuesta sobre el derecho a la no discriminación en la Ciudad de México<sup>6</sup> elaborada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) tuvo como objetivo generar información sobre el fenómeno de la discriminación en la Ciudad. Fue realizada con una muestra representativa de 5,200 personas, el levantamiento fue en vivienda y con personas en tránsito (que vienen con regularidad o trabajan aquí). Sus resultados demuestran que:

- El 77% de los encuestados considera que los Derechos Humanos en la Ciudad se respetan poco, o no se respetan.
  - Las personas describen que la discriminación está asociada a: “hacer menos a las personas, a la pobreza, el maltrato, la desigualdad y la falta de respeto”.
  - El 76% de las personas respondieron que es posible hacer “algo” o “mucho” sobre el problema de la discriminación.
  - La percepción de la existencia de discriminación es elevada en torno a: indígenas, pobres, gays, con VIH – SIDA, con antecedentes penales o que estuvieron en la cárcel, las discapacidades, el sobrepeso, integrantes de la población callejera, las trabajadoras sexuales y de preferencias u orientación sexual distinta a la heterosexual.
- El 32% de los encuestados refieren que al menos una vez en la vida han sido discriminados, en la calle, el trabajo, la escuela, alguna dependencia pública o en el transporte público. Es destacable que el 33% de las personas respondieron

que el ámbito en el cual han tenido experiencias de discriminación ha sido en el trabajo, 22% en la calle y 9% en una dependencia pública.

En cuanto a los temas relacionados con las mujeres y las niñas, la encuesta indaga “sí existe discriminación” de un conjunto de identidades; a continuación destacamos aquellas que demuestran una carga de género:

- 93% percibe que las/os indígenas son discriminados (lugar 1 del total de 40 condiciones sobre las que se les preguntó).
- 92% las/os pobres (lugar 2).
- 86% en referencia a las trabajadoras sexuales (lugar 9).
- 83% manifestó que las adultas mayores padecen discriminación (lugar 11).
- 81% consideró que las lesbianas son discriminadas (lugar 15).
- 78% las personas bisexuales (lugar 20).
- 68% de las personas encuestadas considera que sí existe discriminación hacia las trabajadoras del hogar (lugar 28 del total).
- El 67% de las personas considera que sí existe discriminación hacia las mujeres (lugar 29 de un total de 40 condiciones o identidades sobre las que se les preguntó).

El 30.2% de las mujeres encuestadas afirma haber sido discriminada alguna vez, de dicho porcentaje el 34.1% señaló que ocurrió en el trabajo, 21.6% en la calle, 9.6% en una institución pública, 9.4% en la escuela y el 7% en el transporte público. Las cinco principales formas en las cuales se manifiesta la discriminación hacia las mujeres, en el contexto de la encuesta referida, son: el hecho de no darles trabajo, por ser mujer, por ser el sexo débil, se les paga menos en el trabajo y, también posiblemente se manifiesta por el abuso sexual del cual son víctimas.

## **2.1 Índice de Desarrollo Humano (IDH) e Índice de Desigualdad de Género (IDG)**

El Índice de Desarrollo Humano integra la medida de tres variables: la esperanza de vida al nacer de las personas, el número de años en la escuela y el ingreso mensual, la cuantificación ideal del índice es igual a 1, es decir las medidas generalmente incluyen tres décimas por debajo de 1 (un índice de desarrollo humano “alto” se encuentra entre el 0.807 y 0.859). En nuestro país el IDH nacional es de 0.775, sin embargo para las mujeres se encuentra en 0.784 de acuerdo con los informes elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esto pareciera una ventaja, pero no lo es ya que el 33.9% de las mujeres mexicanas habita en las entidades con el desarrollo humano más bajo. En el DF el IDH de las mujeres es de 0.858 en 2012, y para los hombres este índice representó el 0.840<sup>7</sup>.

Por un lapso de tiempo la medida funcionó para comparar la circunstancia de mujeres y hombres en algunos contextos y contrastar con otros países, al integrar la discusión desde la perspectiva de género se propuso el índice de desigualdad de género (IDG) para poder describir cómo la condición de las mujeres las posiciona de diferente manera en las sociedades.

Esta medida integra tres dimensiones: la salud reproductiva, el empoderamiento y las oportunidades en el mercado laboral. El objetivo es lograr identificar los obstáculos o barreras que enfrentan las mujeres a lo largo del ciclo de vida para diseñar las estrategias y los responsables que deberán de actuar con los diversos grupos de mujeres y eliminar las condiciones sociales que las discrimina o disminuye el ejercicio de todos los derechos<sup>8</sup>. En este caso entre más cercano al 0, menor es la



desigualdad de género en un país determinado. Con información de 2014, tenemos que el IDG nacional es de 0.376 (lo cual nos ubica en el lugar 73, de 141 países) a pesar de que México se encuentra dentro del grupo de países con índice de desarrollo humano alto; en el DF el IDG es de 0.330, lo cual lo ubica con la menor desigualdad de género con respecto al resto de los estados del país. Para poder dimensionar esta medida cabe señalar que Slovenia es el país con menor desigualdad de género (0.021) a pesar de encontrarse en el lugar 25 en términos de IDH.

### **3. Las mujeres en la participación política y ciudadana**

De acuerdo con los datos de la Lista Nominal del Distrito Federal (2012), hay 3, 812, 835 mujeres (52.83%) y 3, 404, 025 hombres (47.17%)<sup>9</sup>. En el reciente proceso electoral 2015, la Asamblea Legislativa del DF se conformó con 30 mujeres (45.45%) y 36 hombres (54.55%); en cuanto a las Jefaturas Delegacionales fueron electas 5 mujeres (31.25%) y 11 hombres (68.75%). Actualmente el gabinete de gobierno de la Ciudad de México, de un total de 21 cargos se integra con 6 mujeres (28.57%) y 15 hombres (71.43%).

El Instituto Electoral del Distrito Federal ha fomentado la creación de Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos, de hecho hay un proceso de elección mediante planillas; el total de mujeres que participan en ellos son 8, 251 (54%) y 7089 hombres (46%). En la coordinación de los Consejos de los Pueblos y Comités Ciudadanos se encuentran participando 1,848 mujeres (52.9%) y 1667 hombres (47.4%).<sup>10</sup>

A nivel federal la proporción de escaños de la Cámara de Diputadas y Diputados, tras el proceso electoral 2015, logró la integración de 42.4% mujeres y 57.6%, lo cual representa un incremento de 5 puntos porcentuales con respecto al proceso electoral anterior. Como consecuencia de la aplicación del criterio de paridad de género en el registro de candidaturas, este resultado se considera un logro significativo. Es importante destacar que en la Cámara Baja hay 56 comisiones ordinarias solamente 13 mujeres (23%) ocupan el puesto de presidenta de alguna de ellas. Por su parte, la mayoría (43) se encuentran lideradas por un hombre, es decir el 77%<sup>11</sup>.

En cuanto a otras formas de participación ciudadana, se ha detectado que existe una relación significativa entre el desempeño de actividades de capacitación electoral de las mujeres y su posterior participación en otros espacios, incluso con partidos políticos o en organizaciones de su comunidad.<sup>12</sup> Es decir, ellas lo refieren como experiencias positivas y que les provee de entusiasmo por incidir en su comunidad. Hay que destacar que en el proceso electoral federal de 2012, casi 18 mil mujeres trabajaron como capacitadoras electorales, frente a 15 mil hombres, aproximadamente..

### **4. Género y tecnologías de la información**

El documento denominado Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares 2013<sup>13</sup>, refiere a los usuarios de TIC como las personas de seis años o más que tienen conocimientos y habilidad necesarios para realizar alguna actividad en la computadora o en Internet, aunque este dato no se encuentra desagregado, se puede identificar el 46.7% de la población se declaró usuaria de computadora, 43.5% utiliza Internet y el 62% usa el celular.

Por lo que se refiere a la edad de los usuarios, el actual censo confirma que el uso de las TIC se da predominantemente entre la población joven del país. Casi el 75 por ciento de los usuarios de Internet o computadora es menor de 35 años.

Del total de usuarios, la mitad son mujeres y la otra mitad son hombres, los resultados de la encuesta demuestran que no existe diferencia estadísticamente significativa en el uso de estas tecnologías. Sin embargo, las tecnologías de la información y comunicación (TIC) representan herramientas para que las mujeres mejoren sus condiciones de vida porque

éstas les permiten, entre otras cosas, el acceso al empleo, a redes sociales, investigar, estudiar, buscar recursos, realizar pagos, gestionar servicios, comunicarse o aumentar sus ingresos.

El Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2014, reporta que casi la mitad de los hombres de 6 años y más (48.2%) usó en los últimos 12 meses una computadora frente a 44.5% de las mujeres. En contra parte, también se indagaron las causas por las cuales las mujeres no usan la computadora, de 30.7 millones que no las utilizan el 57.2% no sabía usarla, el 35.1% no tenía necesidad o desconocía su utilidad y el 7.1% no tenía acceso a una<sup>14</sup>.

La relación entre educación y TIC es importante, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Ingreso y Gasto en los Hogares 2013<sup>15</sup> se describe que el uso de Internet como recurso para la información es recurrente en el 64.3%; específicamente, su uso para el apoyo educativo y la capacitación ocupa el cuarto lugar con un 35.1%, casi con la misma frecuencia que el acceso a redes sociales 34.5%.

Tabla 2. Usos de Internet por género<sup>16</sup>

Utilidad	Mujeres	Hombres
Obtener información	67.1%	67.7%
Acceso a redes sociales	41.3%	39.1%
Comunicarse	38.5%	38.5%
Motivos culturales	42.3%	49.9%

Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2014

Es evidente que la información por género en este rubro no detecta brechas considerables, sin embargo, es información sobre el grupo de la población que utiliza en la vida cotidiana y laboral los recursos digitales. En ese sentido el compromiso para el INMUJERES DF implica integrar este recurso para el desarrollo educativo de grupos de mujeres en condición de vulnerabilidad.

## 5. Cultura, mujeres y derecho a la igualdad

Dentro de las atribuciones del INMUJERES DF y con base en la experiencia para la promoción de todos los derechos para la diversidad de mujeres, se encuentra el derecho a la cultura como una oportunidad que incida en la eliminación de los conceptos estereotipados de lo masculino y lo femenino. La Ciudad de México representa una de las capitales del país que concentra la vanguardia en todas las artes y ofrece la condición propicia para generar contenidos y políticas de diverso alcance para modificar los mensajes sexistas y fundamentar una cultura de igualdad. Los contenidos culturales o educativos, si bien no son la causa directa, sí forman parte de la construcción de género y de la reproducción de prejuicios y mensajes sesgados, inclusive violentos. Cambiarlos, favoreciendo la igualdad sustantiva, es la posibilidad de mejorar la calidad de los contenidos.

En términos de los derechos culturales, la discusión a nivel mundial, considera que existen tres niveles que los estados parte deben de considerar para generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres: el **acceso**, la **participación** y la **contribución**. Como se ha hecho referencia arriba, la cultura es otra de las esferas en las cuales se determina y reproducen lo estereotipos de género, ya que es a partir de ellos que las capacidades diferenciadas han gestado o limitado las oportunidades al manifestar las diversas formas de discriminación. Los siguientes datos dan cuenta del uso del tiempo en el cual suelen acceder las mujeres y los hombres a diversas actividades de entretenimiento o para la cultura:

Tabla 3. Disposición de tiempo para la cultura.

Temas	Mujeres	Hombres
Personas de 12 años y más según tiempo semanal que no asiste al teatro, museos, conciertos y eventos culturales	61.06%	62.18%
Personas de 12 años y más que usualmente no asisten al cine, al teatro, museos, conciertos y eventos culturales durante la semana.	42.76%	35.97%
Personas según el tiempo semanal que no conviven con amigos fuera de las horas de escuela y trabajo (conversar, jugar, asistir a reuniones, escuchar música, fiestas, comidas, cenas, etcétera) en sus días hábiles.	69.78%	52.42%

Elaboración propia a partir de la Encuesta del Uso y Tiempo de los Hogares, Evalúa DF, México 2011.

En cuanto al tipo de actividades de recreación e interacción social, la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos (2009)<sup>17</sup> demuestra una tendencia de género hacia las necesidades de interacción con el círculo inmediato de las mujeres (dar un regalo, participar en fiestas de la colonia o hacer fiestas en la casa) mientras que para los hombres, las necesidades de interacción tienden más hacia los espectáculos externos (ir a espectáculos, fiestas o reuniones); con excepción de hacer alguna de las comidas con su familia, actividad frente a la cual, mujeres y hombres consideran como una necesidad.

Tabla 4. Porcentaje de Mujeres y Hombres de 12 años y más y percepción sobre las actividades de recreación y recreación social que consideran necesarias o deseables, en la Ciudad de México.

Actividades	Mujeres		Hombres	
	Necesarias	Deseables	Necesarias	Deseables
Dar un regalo a alguien fuera del hogar	35.46	50.42	35.94	48.39
Participar en las festividades de la colonia	39.30	49.36	42.86	43.56
Hacer fiestas o reuniones en casa	43.92	49.24	45.33	46.43
Ir a espectáculos	45.79	47.15	43.46	48.52
Ir al cine o al teatro	51.47	44.71	51.68	43.49
Ir a fiestas o reuniones	57.03	38.97	54.60	39.99
Hacer paseos	68.49	27.88	64.74	31.01
Hacer ejercicio o deporte (tanto menores como adultos)	78.64	19.39	73.57	22.37
Hacer alguna de las comidas con la familia	86.68	11.89	81.55	15.30

Elaboración propia a partir de la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos EPASB (2009), Evalúa DF.

Por otra parte y como lo ha señalado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Artículo 10, inciso c, CEDAW) es primordial generar contenidos para la igualdad y lograr la eliminación de los estereotipos tradicionales en todos los niveles de enseñanza, de manera que se puedan ir modificando contenidos y programas que eviten la reproducción de actitudes que sostienen la discriminación contra las mujeres.

En términos de las acciones para la transversalidad, esta oportunidad puede impulsar estrategias con las instituciones educativas y culturales a fin de encabezar una política que inserte a la igualdad como un principio de relación entre mujeres y hombres en múltiples espacios de convivencia y de desarrollo cultural en todas sus expresiones.

## **6. El cambio climático y las mujeres**

Las consecuencias que provoca el cambio climático afectarán a todas las regiones del globo terráqueo, la problemática causada por este fenómeno no afecta de la misma manera a hombres que a mujeres, ya que el mismo enfatiza las desigualdades de género existentes y sus consecuencias para las mujeres pobres que viven en países en desarrollo.<sup>18</sup>

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que las mujeres y las y los niños tienen 14 veces más posibilidades de morir durante una emergencia o desastre que los hombres. Este cálculo se basa en que la distribución desigual de los roles de género afecta más a quienes dependen más de los recursos como el agua o la leña, por lo tanto se precisa reconocer las desigualdades de género. En 2010 se elaboró la Declaratoria Mexicana sobre Género y Cambio Climático, la cual expresa la necesidad de adoptar la perspectiva de género en el planteamiento del problema y de las soluciones. Por ejemplo: plantear la situación como un problema de derecho al ambiente sano como condición básica en la cual mujeres, personas adultos mayores, niñas, niños requieren empoderar su condición bajo los principios de igualdad y no discriminación. Otro elemento aportado por la Declaratoria es la aceptación de que la crisis ambiental incrementa la brecha de desigualdad de género, básicamente por las cargas de trabajo.

Dado que la CDMX tiene un grave problema de emisión de contaminantes y que también está siendo alcanzada por los efectos del cambio climático, es inminente conocer el impacto que el mismo tiene en las mujeres y hombres en términos de su salud, esto significa adoptar la perspectiva de género en el diagnóstico bajo una metodología participativa e incluyente. La Declaratoria refiere la necesidad de que las estrategias incluyan a las mujeres en la evaluación y monitoreo de las emisiones de la atmósfera.

La construcción de soluciones al respecto, pasa por la necesidad de contar con la información y construcción de soluciones con base en las tecnologías alternativas. En el presente Programa se propone la elaboración de un diagnóstico elaborado bajo estas premisas y condiciones.

## **7. La salud de las mujeres como un derecho**

En cuanto a las diferencias entre hombres y mujeres de la Ciudad de México en términos de la condición de salud, la principal variable que nos permite identificar las diferencias es la esperanza de vida: para las mujeres es de 78.4 años y la de los hombres es de 73.6; a nivel nacional la expectativa en este sentido para las mujeres es de 77.5 y en los hombres de 72.1 años.

Tabla 5. La diez primeras causas de mortalidad por sexo en el Distrito Federal.

<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
1. Enfermedades del corazón	1. Enfermedades del corazón
2. Diabetes mellitus	2. Diabetes mellitus
3. Tumores	3. Tumores
4. <b>Enfermedades cardiovasculares</b>	4. Hígado
5. Influenza y neumonía	5. Enfermedades cardiovasculares
6. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas	6. <b>Accidentes</b>
7. Hígado	7. Influenza y neumonía
8. <b>Accidentes</b>	8. <b>Agresiones (homicidios)</b>
9. Insuficiencia renal	9. Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas
10. Afecciones respiratorias en el periodo perinatal	10. Afecciones respiratorias en el periodo perinatal

Elaboración propia a partir de la información de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF<sup>19</sup>.

En cuanto a la información que da cuenta de la salud reproductiva de las mujeres los principales datos indican que la tasa de mortalidad materna, por cada cien mil nacidos vivos, es de 42.71 a nivel nacional y de 40.1 en el D.F. La tasa de fecundidad en la Ciudad de México es de 1.79 mientras que en todo el país, alcanza 2.20; en cuanto a la fecundidad de las mujeres adolescentes entre los 15 y los 19 años, la tasa es de 49.2 por cada mil nacimientos en el D.F.; mientras que a nivel nacional este dato alcanza el 65.7; de hecho es la entidad con menor tasa, en comparación con Coahuila que presenta la tasa más alta con 86.2; en consecuencia se distingue una distancia significativa entre ambos estados<sup>20</sup>.

En cuanto al uso de métodos anticonceptivos la información de 2012<sup>21</sup> refiere que el 67.2% de la población utiliza métodos modernos a nivel nacional y el 14.4% con participación masculina (vasectomía o condones); en el Distrito Federal esta situación refleja que el 74.9% de las mujeres unidas utiliza algún método anticonceptivo moderno y el 20.2% lo hace con participación de su pareja.

Los datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México demuestran que hasta 2013 se han realizado 20, 765 procedimientos para la Interrupción Legal del Embarazo, de los cuales el 71.9% es de habitantes de la Ciudad, 24.9% del Estado de México y el 3.2% de otro estado del país.

Ante esta situación el INMUJERES DF ha puesto especial atención a la promoción de derechos sexuales y reproductivos, el derecho a tener una atención digna a las mujeres que padecen cáncer de mama, la prevención del embarazo en menores de 17 años, las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares, la salud mental, así como

en cuanto a la incorporación de las mujeres a los servicios de salud y encauzar algunas de las necesidades para el ejercicio del derecho a la salud con políticas públicas bajo el principio de progresividad.

## 8. Acceso a una vida libre de violencia

La información sobre el contexto actual de violencia hacia las mujeres en el Distrito Federal<sup>22</sup>, por grupo de edad de las mujeres, tipos y modalidad de violencia demuestra lo siguiente:

- Mujeres jóvenes (entre los 15 a 29 años) y adultas jóvenes (30 a 44 años) reportan mayor incidencia de violencia sexual, psicológica y física, sobre todo en el ámbito comunitario, docente y laboral.
- Mujeres adultas jóvenes (30 a 44 años) y adultas (entre los 45 a 59 años) muestran mayor incidencia en el ámbito laboral.
- Mujeres adultas mayores (60 años y más) reportan altos niveles de violencia psicológica en el ámbito familiar, así como de tipo económico y patrimonial.
- Las mujeres con menor instrucción educativa padecen los mayores índices de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.
- Los grupos de mujeres con más años de casadas y dedicadas a las labores del hogar, registran mayores niveles de violencia por parte de su pareja, principalmente de tipo patrimonial, económica y psicológica.

Con esta información podemos percibir que a lo largo de la vida de las mujeres existe algún tipo de violencia en los diversos espacios y condiciones. En términos de los niveles de escolaridad se detectan diferencias en cuanto a la modalidad de violencia: las mujeres con mayor nivel educativo y las que tienen mayor número de años de casadas y dedicadas a las labores del hogar son víctimas de violencia patrimonial, económica y psicológica, mientras que las mujeres con menor instrucción padecen los mayores índices de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.

Tabla 6. Porcentaje total sobre tipos de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal.

Emocional	Económica	Física	Sexual
49.9%	24.1%	13.3%	6.9%

Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2011). México.

Por otra parte, la *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH)<sup>23</sup>, efectuada en el 2011, detecta que el **DF ocupa el cuarto lugar** del total de entidades de la república. La encuesta demostró que el 51.9% de las mujeres mayores de 15 años de edad unidas o con algún tipo de relación han experimentado algún tipo de violencia.

Con respecto a la **violencia feminicida** registrada en 2011 se calculó que de las muertes violentas, el 20.6% pudo haber ocurrido por homicidio en el país. El Distrito Federal se ubicó en el lugar 16, con respecto al resto de los estados del país, con el registro del 16.5% de asesinatos de mujeres por motivos de género.

De acuerdo con la Comisión Especial para Femicidios, Cámara de diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, entre los años 2000 a 2007, la prevalencia de la violencia feminicida se mostró a la baja, sin embargo es a partir de 2008 que el número de mujeres asesinadas ha mostrado un constante aumento en todo el país. Los datos revelan que el mayor porcentaje de homicidios de mujeres (ocurridos en la vivienda) se encuentran entre los 15 a 29 años (36%) y de 35 a 39 años (35.2%)<sup>24</sup>.

Los retos sobre la detección, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en los diversos contextos y modalidades de la violencia requieren de los esfuerzos conjuntos y determinantes de las instituciones obligadas.

### 8.1 Prevención

De acuerdo con la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del DF (LAMVLV-DF) las tareas de prevención implican que el INMUJERES DF sea responsable de diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia en el cumplimiento de los objetivos de la Ley<sup>25</sup>. Las tareas de prevención se enmarcan en un sub programa el cual es integrado en un Comité Interinstitucional; su objetivo específico es realizar acciones conducentes para la actuación previa a la comisión de un delito. El subprograma contiene ocho líneas programáticas que describen conjuntos de actividades:

1. Impulsar procesos de educación en igualdad, vida libre de violencia y masculinidades no violentas;
2. Difundir los derechos de las mujeres y los servicios gubernamentales para la prevención de la violencia contra las mujeres;
3. Desplegar una política de comunicación que promueva la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de estereotipos de género;
4. Fomentar la prevención de las prácticas de violencia contra las mujeres y las niñas en espacios públicos comunitarios;
5. Fomentar la prevención de las prácticas de violencia contra las mujeres y las adolescentes mayores de 15 años de edad en los centros de trabajo;
6. Asegurar salarios dignos y prestaciones adecuadas al personal que labora en servicios de prevención y atención de violencia;
7. Desarrollar e implementar acciones integrales de emergencia por Declaratoria de Alerta de Violencia de Género;
8. Diseñar e implementar una cédula de identificación de riesgo feminicida.

En términos de la prevención de la violencia comunitaria en la Ciudad de México, cabe destacar que la definición de áreas exclusivas en los transportes públicos para mujeres representa una medida preventiva ya que el 51% de las personas encuestadas declara que “ayuda mucho” a disminuir los eventos de acoso<sup>26</sup>.

## **8.2 Atención a las víctimas.**

De acuerdo con el “Panorama de violencia contra las mujeres en México” en el DF del total de mujeres casadas o unidas que han sido violentadas por su pareja a lo largo de la relación (el 77.4% refiere violencia física o sexual) y que han solicitado ayuda a alguna institución o autoridad, sólo el 7.2% lo ha hecho, mientras que el 92.8%<sup>27</sup> no lo hizo.

En términos de la política pública que pretende solucionar la violencia contra las mujeres son vitales las cifras que refieren la proporción de mujeres que solicitan atención en una institución como el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o que acude al Ministerio Público (MP); se ha calculado lo siguiente:

- 59.6% de las mujeres en Distrito Federal que se acercan a una institución a solicitar ayuda acuden al DIF y al Instituto de las Mujeres; a nivel nacional asisten el 52.7%.
- 52.5% de las mujeres en el D.F. asisten en menor medida al Ministerio Público y las instancias de policía; mientras que el 61.2% de las mujeres violentadas en los estados se acercan a dichas instancias.

El Instituto encabeza la Secretaría Técnica de la Coordinación Interinstitucional y tiene la propuesta de encaminar el sistema electrónico (Red Única de Información) que dé cuenta del seguimiento de los casos, dirija el diseño de la prevención general y social contra este flagelo y llevar hacia la progresividad el resto de los derechos humanos de las mujeres. En términos de las responsabilidades del Instituto para la atención de las mujeres, se han diseñado diversos puntos para que las mujeres sean orientadas y posiblemente acompañas en el ejercicio de su derecho a denunciar.

## **8.3 La violencia de género en la movilidad de la Ciudad de México.**

En cuanto a la violencia en el contexto de la movilidad en la ciudad (tránsito, transporte público, trayectos en la calle), los datos de la atención que se ha brindado a través de los módulos de atención del INMUJERES DF<sup>28</sup> reportan que del total de atenciones proporcionadas:

- 77% son consultas jurídicas diversas;
- 10% son atenciones por delitos de abuso sexual;
- 6% por diversos tipos de violencia cometidos en el transporte (violencia familiar, actos lascivos no constitutivos de un delito o delitos identificados como delitos federales);
- 4% por casos de delitos de acoso sexual;
- 2% por violación cometida fuera de las instalaciones del STC;
- y 1% por atención a posible suicida.

Cabe destacar que la sistematización de información también es una responsabilidad compartida con las otras instancias que participan en el Programa: Procuraduría General de Justicia del DF, Secretaría de seguridad Pública del DF, Secretaría de Movilidad del DF, Instituto de la Juventud del DF, Sistema de Transporte Colectivo del DF, Red de Transportes de Pasajeros DF, Servicio de Transportes Eléctricos del DF, Sistema de Corredores Metrobús, Servicio de Localización telefónica LOCATEL y el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

En una encuesta sobre la percepción del transporte público realizada en 2014<sup>29</sup> se obtiene la siguiente información relevante para las condiciones de movilidad de la Ciudad de México:

- El 74% de los encuestados percibe que ha incrementado la delincuencia en el transporte público; los medios que se perciben como más peligrosos son los Microbuses y camiones.
- En el capítulo sobre Género y Acoso, la información detecta que el 68% de los encuestados ha sido víctima de acoso, de los cuales el 48% son mujeres.
- Entre los eventos de acoso padecidos el 60% fue contacto físico; 19% acoso verbal; 15% visual y 5% de todo tipo.
- El 51% de los encuestados percibe que destinar un área exclusiva para mujeres ayuda mucho a reducir el acoso sexual; en cuanto a manifestar su acuerdo para las áreas exclusivas, 77% son mujeres y 69% hombres.

Desde 1996 existe el Programa Ciudades más Seguras<sup>30</sup> encabezado por UN – HABITAT, el cual ha logrado identificar que la violencia urbana hacia las mujeres es un problema capaz de ser tratado y prevenido desde diversas estrategias como el desarrollo de herramientas y normativas en colaboración con las comunidades y las instituciones de gobierno. Entre la información que se ha logrado compartir se estima que el 43% las mujeres jóvenes en Londres ha sufrido acoso en la calle; en Francia se detectó que una de cada cuatro mujeres tiene miedo al andar en la calle; en Nueva Delhi se estimó que el 92% de las mujeres ha sufrido violencia sexual en el espacio público al menos una vez a lo largo de su vida; en Quito, se consideró que el 68% de las mujeres sufrió algún evento de violencia sexual y acoso sexual, en el año previo a la investigación. Tal como lo evidencia la información es inminente diseñar propuestas con perspectiva de género que respondan a esta problemática que restringe el desarrollo de las mujeres y su derecho al tránsito en libertad por su ciudad.

Algunos de los aciertos sobre la violencia hacia las mujeres en el transporte público ha sido lograr que se integre como una necesidad en la agenda pública. El Instituto ha posicionado el tema y convocado a las instancias responsables y de servicios para incrementar las medidas que reduzcan y eliminen estas situaciones y las mujeres puedan ocupar el espacio público sin miedo y para su desarrollo.

#### **8.4 Acceso a la justicia**

Es indispensable comprender que las instancias internacionales, los estados y los gobiernos locales que colaboraran en la política pública para que las mujeres accedan a la justicia, representan la primera línea en la defensa de los derechos humanos de las víctimas de violencia sexual, como lo plantea la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



En el Distrito Federal se cuenta con el Modelo Único para la Atención (MUA) que representa un esfuerzo de homologación y de coordinación interinstitucional para el debido cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Su principal propósito es que este derecho sea garantizado con la debida diligencia y la efectiva atención a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, desde la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos. En el informe presentado por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará<sup>31</sup> se presenta una evaluación de las políticas públicas que emprenden los estados en materia de violencia hacia las mujeres. En este documento en cuanto al desempeño del Distrito Federal se reporta:

- Que de las 19 entidades federativas que han instalado un sistema estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el D.F. cuenta con un Plan que contempla la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la evaluación de todos los trabajos.
- En el D.F. se reportan avances sobre el hecho de que las mujeres tienen conocimiento sobre sus derechos y la existencia de la ley de acceso a una vida libre de violencia.
- Existencia de instancias receptoras de denuncias. La Procuraduría General de Justicia (PGJ) del DF, cuenta con datos de registro sobre delitos sexuales en la etapa de averiguaciones previas.

La información registrada por la PGJ sobre los delitos sexuales en la Ciudad de México, durante 2014, registró 1,790 casos de abuso sexual, 39 de hostigamiento sexual y 13 de estupro, los cuales son considerados como delitos de bajo impacto social. La violación es catalogada como delito de alto impacto, de acuerdo con la información de la PGJ se denunciaron 533 casos durante 2014.

Frente a este panorama, los retos del INMUJERES DF, abarcan la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, tal como lo hace desde las Unidades Delegacionales, sancionar y avanzar hasta la erradicación al promover la denuncia y se pueda garantizar el acceso a la justicia.

## **9. Autonomía Económica y corresponsabilidad en la Ciudad**

La información estadística sobre la población en actividades económicas y los empleos formales, da cuenta de la reproducción estereotipada de roles de género en todas las sociedades, históricamente las actividades realizadas por mujeres son menos remuneradas que las de los hombres o como se observa en diversas actividades de empresas familiares inclusive, no perciben salario. El derecho al trabajo forma parte de los derechos de las mujeres y, como oportunidad para el desarrollo, permite generar condiciones para la autonomía, el empoderamiento y el manejo de sus recursos económicos. Tanto las oportunidades para emprender actividades económicas colectivas o individuales pueden integrar la perspectiva de género y por lo tanto es viable ofrecer servicios o programas institucionales para que las mujeres inicien o fortalezcan proyectos que les permitan obtener ingresos.

El lugar de las mujeres de la Ciudad en el trabajo es fundamental para el diseño y la pertinencia de las acciones relacionadas con este tema, a continuación presentamos información sobre las distintas condiciones de la población frente al empleo: tipos de ocupación, desempleo e ingreso. De acuerdo con García y Huerta<sup>32</sup> la tasa de ocupación de las mujeres a nivel nacional está por debajo del promedio latinoamericano incluyendo al DF, en este sentido afirman que los servicios para cuidados infantiles (considerados para menores de 3 años) tienen una cobertura de 6% en México, lo cual contrasta fuertemente con el 30% de cobertura de estos servicios entre los países que integran la Organización y Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE).

En cuanto al desempleo<sup>33</sup>, se observa que las mujeres presentan una tasa de 5.0 puntos a nivel nacional, mientras que los hombres alcanzan una tasa de 4.8. En la Ciudad de México, las mujeres tienen una tasa de desocupación de 6.02 y los hombres 6.7, es decir, el desempleo en los hombres es ligeramente mayor que en las mujeres.

Tabla 7. Porcentajes del tipo de ocupación por sexo a nivel nacional y en el Distrito Federal.

Tipo de ocupación y posición	Mujeres		Hombres	
	% Nacional	% D.F.	% Nacional	% D.F.
Trabajadoras/es no remunerados	8.4	5.2	4.5	1.9
Trabajadoras/es por cuenta propia	22.3	17.0	22.7	19.8
Empleadores/as	2.2	2.2	5.5	6.1
Trabajadoras/es subordinados y remunerados. No salariales	2.0	2.4	4.9	6.6
Trabajadoras/es subordinados asalariados	65.1	73.2	62.4	65.6

Elaboración propia a partir de la información de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. Con datos que han tomados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2015).

Como se aprecia en la tabla 7, hay diferencias significativas entre mujeres y hombres en los tipos de ocupación, entre las cuales destaca que la mayor parte de las mujeres del DF son trabajadoras subordinadas asalariadas, existe distancia con respecto a los hombres como empleadoras y como trabajadoras por cuenta propia. Como se puede apreciar, existe una diferencia considerable en el rubro de trabajo no remunerado, en el cual, las mujeres superan el doble en el porcentaje de hombres en el DF, y a nivel nacional la diferencia representa 3.2 puntos porcentuales con respecto a las mujeres del resto del país.

Tabla 8. Distribución por sexo de la ocupación laboral a partir de los sectores del mercado formal.

Ocupación	Mujeres		Hombres	
	% Nacional	% D.F.	% Nacional	% D.F.
Sector primario	0	0	18	1
Industria extractiva y de la electricidad	0	0	-	0
Industria manufacturera	15	10	14	13
Construcción	1	1	10	8
Comercio	27	23	27	20
Restaurantes y servicios hotel	11	10	4	6

Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	1	3	6	12
Servicios profesionales, financieros y corporativos	7	14	6	15
Servicios sociales (educación)	14	16	4	7
Servicios diversos	15	15	7	10
Gobierno y organismos internacionales	5	8	4	8

Elaboración propia a partir de la información de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. Con datos que han tomados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2015).

Con esta información se destaca que existe una distribución estereotipada por género entre mujeres y hombres a partir de los trabajos en el sector primario, de la construcción, en servicios de restaurantes y hoteles, servicios sociales y diversos en los cuales destaca uno de los dos sexos. Con respecto a la distribución nacional destaca la incorporación de más mujeres en la industria manufacturera y las actividades de transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento a diferencia de estas ocupaciones en el DF.

Tabla 9. Nivel de ingresos en mujeres y hombres en el DF.

Nivel de Ingresos	Total	Hombres	Mujeres
No recibe ingresos	110,586	34.9%	65.1%
Menos de un S.M.	327,268	38.2%	61.8%
De 1 a 2 S.M.	1,079,338	53.1%	46.9%
Más de 2 a 5 S.M.	1,355,758	61.3%	38.7%
Más de 5 a 10 S.M.	232,949	62.9%	37.1%
Más de 10 S.M.	102,125	68.1%	31.9%
No especifica	906,078	57.8%	42.2%

Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2015).

La trascendencia del trabajo<sup>34</sup> como uno de los derechos de las mujeres es fundamental para el empoderamiento de ellas y de sus familias, las posibilidades para favorecer la igualdad sustantiva implican analizar las condiciones en las cuales logran el equilibrio con su vida familiar. Para el Instituto esto representa, impulsar políticas públicas que incorporen la perspectiva de la igualdad de género y la no discriminación, promuevan la autonomía económica y la concreción de condiciones de trabajo decente con y para las mujeres.

## 10. Economía de cuidados

La participación económica de las mujeres está notablemente reducida en la medida en la cual, el trabajo doméstico no remunerado consiste en proveer cuidados y atender las labores domésticas sin ser distribuidas equitativamente entre las y los integrantes de las familias.

Datos de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social 2012<sup>35</sup> (ELCOS 2012) acerca de las necesidades y las actividades de cuidado en los hogares urbanos mexicanos a nivel nacional, se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 10. Porcentaje de mujeres y hombres que cuidan a otros(as)<sup>36</sup>.

<b>Actividad y porcentaje</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>
Del 87.8 % personas que mencionaron cuidar a menores de 15 años	74.22% 7.2 millones	25.77% 2.5 millones
Del 83.8% de personas que cuidan a personas enfermas	69.45% 882 mil	30.55% 388 mil
Del 81.8 % de quienes realizan trabajo de cuidado a personas con limitaciones permanentes	71.79% 738 mil	28.21% 290 mil

Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (2012).INEGI.

A nivel nacional, la encuesta refiere que la distribución del trabajo doméstico que realizan las mujeres tiene las siguientes características:

- En el 52% de los hogares urbanos de México vive al menos una persona que recibe cuidados de algún otro miembro de su hogar.
- En 45.1% de los hogares viven menores de 15 años.
- Sólo en 5.2% de los hogares, viven personas con algún problema de salud o discapacidad, que requieren cuidados permanentes.
- En 7.9% de los hogares vive algún integrante de la familia que solicitó cuidados temporales por accidente o por enfermedad.
- El 49.5% de las mujeres que realizan trabajo de cuidados a otros, trabajan formalmente. Mientras que el 50.5% de mujeres con esta responsabilidad en sus hogares no lo hacen y no tienen un ingreso regular.
- En cuanto a la duración de la jornada laboral se observa que es menor para las mujeres que la de los hombres en el DF y en el promedio nacional. Lo cual se ve impactado en el trabajo doméstico tal como se puede observar arriba.

La promoción del empleo es uno de los principales objetivos del Gobierno del Distrito Federal, a fin de impulsar el desarrollo económico, la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos laborales de mujeres y hombres. Para el Instituto la oportunidad es clave, ya que el trabajo impulsa la autonomía y el desarrollo de todas las personas, en especial a las mujeres, la pertinencia de integrar la perspectiva de género en la promoción de empleos con calidad implica un trabajo de colaboración viable para esta administración.

## **11. Las mujeres en la Administración del Gobierno de la Ciudad de México y la igualdad de género**

La Secretaría del Trabajo y fomento al Empleo (STyFE) realizó el Diagnóstico con Perspectiva de Género de Puestos, Salarios y Movilidad Ascendente y Descendente del Personal del Gobierno de la Ciudad de México 2014-2018, cuyos principales resultados fueron:

- Del personal que labora en la AP del Gobierno del Distrito Federal (APGDF), el 64% son hombres y el 36% son mujeres; esta misma proporción porcentual se presenta en la distribución por tipo de personal en la clasificación de Técnico Operativo y de Estructura.
- Las mujeres se encuentran en los puestos de menor jerarquía, principalmente como enlaces o líder coordinador de proyectos con 42% y 43% respectivamente. El índice de representación para éstos puestos es mayor a 1 lo que equivale a que las mujeres están sobre representadas en los puestos de menor valor jerárquico.
- Los sectores dónde hay mayor número de mujeres laborando son en desarrollo social con una representación del 76% y el de Salud con 60%, lo que significa que las actividades de cuidado de personas y de asistencia social están estereotipadas como “femeninas”. Como contraste, las entidades del Sector Seguridad y Justicia tiene un mayor porcentaje de hombres laborando, por ejemplo, el H. Cuerpo de Bomberos con un porcentaje de 86%.
- A nivel horizontal, también existen actividades estereotipadas sobre todo en el nivel técnico operativo en el que las actividades en las que se ocupa a mayor número de mujeres como profesional de servicios, servicio para adultos mayores, trabajadoras sociales, enfermeras; mientras que los hombres son contratados como mecánico automotriz, electricista o de helicópteros, jefatura de mantenimiento en general o bomberos.

Dentro de las actividades implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, tenemos las políticas de contratación que contemplan el uso de lenguaje incluyente y sin sexismo, en las que se integra la prohibición de la discriminación por razón de origen étnico nacional, de género, edad, condición social, de salud, religión, discapacidad, preferencia sexual y estado civil, así como la solicitud de exámenes de no gravidez.

Es interesante observar que en comparación con la Administración Pública Federal, la participación femenina en los puestos de dirección de área se distribuyen de la siguiente manera, por cada 100 hombres titulares, 33 son mujeres. En los niveles superiores, la proporción de hombres es todavía más alta: desde 76 hombres por cada 100 en direcciones generales adjuntas, hasta 86 oficiales mayores hombres por 14 mujeres en dicho cargo<sup>37</sup>.

Como resultado de éste diagnóstico, es viable la coordinación de actividades para eliminar la discriminación en los centros laborales y en la propia administración del gobierno de la Ciudad de México. En el sentido formativo, el Instituto tendrá la responsabilidad de fomentar el acceso a los trabajos y oficios a partir de las habilidades e intereses de las personas y no bajo la reproducción de los roles. El panorama también es propicio para que el esfuerzo sobre la transversalidad y la institucionalización de la perspectiva de género permitirán definir acciones afirmativas, nuevas reglas para la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la elaboración de programas de cultura institucional de la administración pública.

## **12. Transversalidad de la perspectiva de género en el Gobierno de la Ciudad de México**

A partir de las actividades para la transversalidad de la perspectiva de género en la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y dar cumplimiento en materia de igualdad se ha reportado para el primer semestre de 2015<sup>38</sup> el avance del 70% de 27 líneas de acción en 38 entidades públicas (10 son órganos centralizados, 26 descentralizados y 2 delegaciones

políticas) que se encuentran obligadas por el Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

La línea de acción que representa mayor avance es la que establece las acciones de capacitación al personal de las entidades en materia de Derechos Humanos de las mujeres, la perspectiva de género y sobre políticas de no discriminación. En cuanto al cumplimiento del establecimiento de las Unidades de Igualdad Sustantiva para el desarrollo de políticas de igualdad con actividades de diseño de acciones afirmativas, sobre presupuesto dirigido a la disminución de brechas de desigualdad de género, la elaboración de informes al respecto y el diseño de programas con perspectiva de género en las entidades destaca el avance del 67% de lo planificado para 2015. Para la promoción de acciones afirmativas de conciliación del trabajo y la familia en la administración pública se tienen avances del 67%; estas actividades incluyen: la incorporación en los marcos normativos, el establecimiento de criterios con perspectiva de género en la contratación de personal, la inclusión de criterios para eliminar la discriminación, la creación de mecanismos para la promoción de mujeres en todos los niveles, puestos y salarios, el ofrecimiento de servicios de guarderías para el personal, el respeto de las prestaciones laborales por maternidad, así como la inclusión de la perspectiva de género en cada una de las etapas de los programas, esto significa desde la elaboración de diagnósticos, el diseño, implementación y evaluación de todos los procesos. Otro de los avances registrados es el fomento de la eliminación de contenidos y lenguaje sexista, estereotipado o discriminatorio en los medios de comunicación social de los entes públicos, como otras actividades destacadas.

Con esta evidencia es posible sostener la necesidad de incrementar el número de instituciones obligadas por la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal y las acciones, programas y proyectos diseñados para las políticas y servicios que comandan.

### **13. Los Derechos Humanos de las Niñas**

Para la actual administración la integración de las niñas al marco institucional del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal significa aproximar estrategias que favorezcan el ejercicio de los derechos desde condiciones que rompan con los factores intergeneracionales de este grupo de la población. En este sentido, es necesario tener en claro que en la Ciudad de México, 21.9% de la población corresponde a niños y niñas de 0 a 14 años, de los cuales 953,278 son niñas lo que equivale al 42% de ese segmento de la población.

En México, el acta de nacimiento es el documento oficial por el cual se reconoce la identidad de las personas, y el único válido en el caso de los menores de edad. Para la Ciudad de México el porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulados a 10 años es de 10.4% para las niñas y 10.4% para niños.

La salud es un derecho para todas las personas, pero en el caso de personas adultas mayores y menores de edad es prioritaria. En esta materia en el Distrito Federal se observa lo siguiente:

- El porcentaje de la población de niñas y niños como derechohabientes entre los 0 a 14 años de edad en la ciudad de México es de: 33.6% para menores de 4 años, 33.3% para menores de 5 a 9 años y 34% para menores de 10 a 14 años.
- La tasa de mortalidad infantil para el 2012 fue de 13.40, en el Distrito Federal. Por enfermedad respiratoria en niñas menores de 4 años entre 2002 a 2012 esta tasa se incrementó hasta el 31.4.
- La tasa de mortalidad por homicidio en la población menor de 4 años fue de 1.1 y de 6.6 para el grupo de menores entre los 15 a 17 años<sup>39</sup>.

Un dato importante es el de las menores embarazadas, ya que en la Ciudad de México la tasa de maternidad para niñas de 10 a 14 años es de 1.1, pero en las menores de 15 a 17 años la tasa alcanza 44.2; la fuente no especifica en qué circunstancias se dieron estos embarazos, pero las implicaciones para la salud física y emocional (entre otras) de las menores amerita trabajar en el tema para prevenir este tipo de embarazos.

El derecho a la alimentación es un tema abordado a nivel internacional al grado que ocupa el primer lugar entre los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, el porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición se desagrega de la siguiente forma: 10.2% por desnutrición crónica, 1.5% aguda moderada y 0.4% aguda severa<sup>40</sup>.

En materia de educación, el 9.1% de las niñas y el 5.5% de los niños de 12 a 17 años de la Ciudad de México no estudia ni trabaja. El porcentaje más alto de menores que no asiste a la escuela, se encuentra en la educación media superior, 20.7% de los niños y 22.5% de las niñas. En el acceso a la tecnología, el 60.2% de la población de 0 a 17 años no tiene acceso a una computadora en el hogar<sup>41</sup>.

El trabajo infantil se encuentra regulado por la Ley Federal del Trabajo, no obstante, el porcentaje de la población de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración es de 31.2% para niñas y 26.4% para niños, mientras que los menores que trabajan más de 48 horas a la semana, tenemos que el 21.8% son niñas y 16.8% de los niños.

Las necesidades en el grupo de la población menor de edad y de las niñas especialmente, condensan oportunidades para instalar la perspectiva de género en servicios de salud, en atención a problemas como la violencia de género, la educación y la permanencia de las y los alumnos en los diversos niveles escolares, sobre los derechos reproductivos y las actividades económicas que impulsan el desarrollo de las mujeres y las niñas.



**Programa Institucional del Instituto de las Mujeres del  
Distrito Federal 2015 – 2018.**

**EJE 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.**

**Programa sectorial de desarrollo social con equidad e inclusión social**

**Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos**

**Objetivo 1**

REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, INDEPENDIEMENTE DE SU ORIGEN ÉTNICO, CONDICIÓN JURÍDICA, SOCIAL O ECONÓMICA, MIGRATORIA, DE SALUD, DE EDAD, DISCAPACIDAD, SEXO, ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, APARIENCIA FÍSICA, FORMA DE PENSAR O SITUACIÓN DE CALLE, ENTRE OTRAS, PARA EVITAR BAJO UN ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD LA EXCLUSIÓN, EL MALTRATO Y LA DISCRIMINACIÓN.

**Meta1**

ELIMINAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS QUE GENERAN EXCLUSIÓN Y MALTRATO.

**META SECTORIAL**

Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.

**Objetivo 5. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

**Meta institucional**

*Capacitar a 15,500 personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, al 2018.*

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de personas servidoras públicas, promotoras y de	Número/personas	Número de personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones	15,500	Anual	Gestión	Año 2015 3,875



organizaciones de la sociedad civil capacitadas		de la sociedad civil, capacitadas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación al periodo				
---	--	---	--	--	--	--

**Política Pública**

- 1. Impartir capacitación en derechos humanos, igualdad y no discriminación dirigida a las personas servidoras públicas. Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de acciones.**

**Meta 2**

REFORZAR EL DISEÑO, LA LEGISLACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN, EL MALTRATO Y/O LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS BAJO UN ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

**Meta sectorial**

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

**Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

**Meta institucional**

**Realizar 90,000 acciones de orientación y asesorías jurídicas que permitan disminuir las desigualdades de género, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de acciones de orientación y de asesorías jurídicas realizadas	Número/acciones	Número de acciones de orientación y asesorías jurídicas realizadas al periodo	90,000	Anual	Gestión	Año,2015 22,500

---

**Política Pública**

- 1. Desarrollar acciones que permitan el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas de la Ciudad de México, al 2018.**

**Responsable: Dirección de la Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

---

**Meta 2**

REFORZAR EL DISEÑO, LA LEGISLACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DE APOYO A LA POBLACIÓN PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN, EL MALTRATO Y/O LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS BAJO UN ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.

---

**Meta sectorial**

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.

---

**Objetivo1. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

---

**Meta institucional**

**Financiar 40 proyectos que contribuyan a contrarrestar la exclusión, el maltrato y la discriminación de las mujeres y las niñas que habitan en la Ciudad de México, a través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social al 2018.**

---

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de proyectos financiados mediante el Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Número/proyectos	Número de proyectos financiados que contribuyan a contrarrestar la exclusión, el maltrato y la discriminación de las mujeres y las niñas que habitan en la Ciudad de México al periodo	40	Anual	Gestión	Año 2015 10

---

**Política Pública**

- 1. Promover los derechos humanos de las mujeres y niñas con participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil. (PT2015)**

**Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones**

---

**Meta 3**

LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DEL DF COMO “CIUDAD AMIGABLE”

---

### ***Meta sectorial***

Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para alcanzar antes del año 2018 la certificación de “Ciudad amigable”.

---

### ***Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018***

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

---

### ***Política Pública***

- 1. Fortalecer y ampliar las acciones de prevención, protección y seguridad para mujeres y niñas en el transporte público de la Ciudad de México.  
Responsable: Dirección General**
- 2. Establecer mecanismos de atención a mujeres que sufren algún tipo de violencia en el transporte público.  
Responsable: Dirección General**

---

### ***Objetivo 3***

CONSOLIDAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

---

### ***Meta 1***

ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

---

### ***Meta sectorial***

Elaborar los lineamientos jurídicos, administrativos y financieros, para institucionalizar las Unidades de Igualdad Sustantiva en todas las dependencias de gobierno al 2018.

Creación del 100% de las Unidades de Igualdad Sustantiva de las 21 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Elaborar un mecanismo para coordinar las Unidades de Igualdad Sustantiva de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

---

### ***Objetivo 5. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018***

Desarrollar los mecanismos institucionales que garanticen que en todo el ciclo de la política pública y la cultura institucional así como los programas, proyectos y servicios que impulsen los Entes públicos del Gobierno del Distrito Federal hayan incorporado la perspectiva de género, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

---

### ***Política Pública***

- 1. Transversalizar la perspectiva de género en el ciclo de la política pública por medio de las Unidades de Igualdad Sustantiva, de las entidades del Gobierno del Distrito Federal.  
Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.**

**Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos**

**Objetivo 1**

REDUCIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.

**Meta1**

MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ASI COMO LA ATENCIÓN MEDICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA DE LAS PERSONAS Y POBLACIONES ALTAMENTE DISCRIMINADAS.

**META SECTORIAL CUANTIFICADA 2**

Fortalecer las acciones de salud integral en materia de prevención y atención medica de la salud sexual y reproductiva a la población infantil, adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminadas y en reclusión, a través de 96,000,000 acciones de promoción de la salud, 18,000,000 de atenciones a la salud, 900,000 acciones de difusión y 4,000 actividades de asesoría y canalización, con énfasis en la prevención del embarazo no planeado, ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental.

**Objetivo 2 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

**Meta institucional**

**Orientar a 160,000 mujeres, adolescentes y niñas, en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental, en las 16 delegaciones, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de mujeres, adolescentes y niñas orientadas en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental	Número/mujeres	Número de mujeres, adolescentes y niñas orientadas en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental al periodo	160,000	Anual	Gestión	Año 2015 40,000

---

*Política Pública*

1. **Desarrollar acciones que permitan difundir y promover los derechos sexuales y reproductivos.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**
2. **Promover acciones relacionadas con la prevención del embarazo adolescente, VIH/SIDA, Interrupción Legal del Embarazo y la salud mental de las mujeres, adolescentes y niñas.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**
3. **Fortalecer la calidad de los servicios de atención a mujeres vía Línea Mujeres, en las 16 Unidades Delegacionales y LOCATEL, estandarizando y uniformando los procedimientos.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**
4. **Desarrollar estudios que permitan identificar factores de riesgo de contagio de Enfermedades de Transmisión Sexual en mujeres adictas.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**

**Programa sectorial  
de salud  
Área de Oportunidad 2. Salud**

**Objetivo 1**

REDUCIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS

**Meta 1**

MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS.

**Meta sectorial**

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

**Objetivo 2 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover una vida saludable a lo largo del ciclo de vida de las mujeres, a través de considerar los riesgos de salud que enfrentan, promover acciones de prevención y atención de enfermedades de mayor incidencia y fortaleciendo el acceso a sus derechos sexuales y reproductivos.

**Meta institucional**

**Orientar a 120,000 mujeres que requieran información, consejería y acompañamiento, en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama de la Ciudad de México, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de mujeres	Número/ mujeres	Número de mujeres orientadas con información, consejería y acompañamiento en el marco	120,000	Anual	Gestión	Año 2015 30,00

orientadas con información, consejería y acompañamiento en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama		del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama al periodo				0
---	--	--	--	--	--	---

---

***Política Pública***

1. **Promover acciones de prevención, orientación y canalización para mujeres relacionadas con la detección del cáncer de mama.**  
**Responsable: Dirección General.**

**Programa sectorial  
de educación y cultura  
Área de Oportunidad 3. Educación**

**Objetivo 1**

IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES CUENTEN CON LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO PLENO DE SUS CAPACIDADES Y DE LOS VALORES QUE DEMANDA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA E IGUALITARIA, ENTRE LOS QUE DESTACAN LA LAICIDAD, EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS.

**Meta 3**

CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN DE UNA CIUDADANÍA RESPONSABLE Y COMPROMETIDA QUE FAVOREZCA LA DEMOCRACIA, LA IGUALDAD Y LA COHESIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SUS DIVERSOS NIVELES.

**Meta sectorial**

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

**Objetivo 1 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Meta institucional**

**Capacitar a 1,200 mujeres para promover la igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea Base
Conocer el número de mujeres capacitadas en temas de igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y pleno ejercicio de los derechos	Número/mujeres	Número de mujeres capacitadas en temas de igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres al periodo	1,200	Anual	Gestión	Año 2015 300



humanos						
---------	--	--	--	--	--	--

**Política Pública**

- 1. Generar procesos de formación y capacitación en ciudadanía y liderazgo para formar a mujeres defensoras en derechos humanos en las 16 Delegaciones Políticas.  
Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

**Objetivo 3**

GENERAR Y EXPANDIR LAS CAPACIDADES PARA EL USO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DE APRENDIZAJE PRESENCIAL Y A DISTANCIA, ACCEDER Y COMPARTIR INFORMACIÓN Y PRODUCIR CONOCIMIENTO.

**Meta 1**

AMPLIAR Y PROFUNDIZAR LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LAS PERSONAS PARA CONTRIBUIR A ABATIR EL ANALFABETISMO DIGITAL Y CIENTÍFICO, REDUCIR LA BRECHA DIGITAL, FAVORECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POTENCIAR EL AUJE DE LA CIUDAD COMO ACTOR GLOBAL.

**Meta sectorial**

Impulsar la creación de programas y/o la ampliación de su cobertura, orientados a reducir la brecha digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la Ciudad como actor global.

**Objetivo 1. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Política Pública**

- 1. Generar acciones que permitan el acceso de niñas y mujeres al conocimiento y uso de tecnologías de la información para solucionar necesidades.  
Responsable: Dirección General.**

**Meta sectorial**

Incrementar durante los siguientes cuatro años en al menos 40% la cantidad de acciones educativas orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

**Objetivo 1 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Política Pública**

- 1. Fomentar la elaboración de contenidos que refuercen relaciones igualitarias entre niñas y niños.**

**Responsable: Dirección General**

**Programa sectorial  
de educación y cultura  
Área de Oportunidad 4. Cultura**

**Objetivo 2**

REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS CULTURALES DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO DE LA PROPIA CULTURA PARA FORTALECER LA BASE DEL CAPITAL SOCIAL Y EJERCER SUS CAPACIDADES CREATIVAS Y CRÍTICAS.

**Meta 1**

AMPLIAR LA COBERTURA DEL USO Y APROVECHAMIENTO CULTURAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN CULTURAL COMUNITARIA.

**Meta sectorial**

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

**Objetivo 1. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018.**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Meta institucional**

**Promover la asistencia de 28,000 personas a las ferias de la Red de Productoras y Artesanas, en los espacios públicos de la Ciudad de México, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de personas que asisten a las ferias de la red de Productoras y Artesanas	Número/ personas	Número de personas que asisten a las ferias de la red de Productoras y Artesanas al periodo	28,000	Anual	Gestión	Año: 2015 7,000

**Política Pública**

- 1. Reconocer la contribución de las mujeres de la Ciudad de México a la cultura exponiendo sus artesanías en espacios públicos.  
Responsables: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**
- 2. Llevar a cabo eventos de comercialización y de promoción de la cultura de la Red de Mujeres Productoras y Artesanas de la Ciudad de México.  
Responsables: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

**Programa sectorial  
de desarrollo social e inclusión social  
Área de Oportunidad 5. Violencia**

**Objetivo 1**

DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS O ACTOS DE VIOLENCIA, EN TODAS SUS MODALIDADES Y TIPOS, ATENDIENDO A LOS POSIBLES FACTORES DE RIESGO.

**Meta 1**

ESTABLECER ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, CULTURALES Y DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN EL RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA INTERCULTURALIDAD, UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

**Meta sectorial**

Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.

**Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

**Meta institucional**

**Rescatar 60 espacios públicos apoyando la gestión de las mujeres para contribuir a la promoción de un entorno libre de violencia contra las niñas y mujeres al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea Base
Conocer el número de espacios públicos rescatados apoyando la gestión de las mujeres	Número/ espacios públicos	Número de espacios públicos rescatados apoyando la gestión de las mujeres al periodo.	60	Anual	Resultados	Año 2015 15

**Política Pública**

- 1. Implementar acciones interinstitucionales que procuren espacios públicos libres de violencias contra las niñas y mujeres.  
Responsable: Dirección de la Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**

- 2. Implementar acciones de prevención que permitan a las mujeres y niñas la movilidad segura y libre de violencia en la Ciudad de México.**

**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales/Dirección General**

---

### ***Objetivo 2***

ATENDER DE MANERA EXPEDITA, DILIGENTE Y CON CALIDAD Y CALIDEZ A LAS VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE VIOLENCIA.

---

### ***Meta 1***

FORTALECER MODELOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN ESPECÍFICA DE MUJERES, PERSONAS MAYORES, NIÑAS Y NIÑOS, INDÍGENAS, JÓVENES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y DE LA POBLACIÓN LGTTTBI QUE SEAN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

---

#### ***Meta sectorial***

Fortalecer modelos integrales para la atención específica de mujeres, personas mayores, niñas y niños, indígenas, jóvenes, personas en situación de calle y población LGTTTTI que sean víctimas de violencia.

---

### ***Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018***

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

---

#### ***Política Pública***

- 1. Fortalecer la articulación de los servicios, acciones y medidas para asegurar una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas, conforme la normatividad en la materia.**  
**Responsable: Dirección General**
- 2. Publicar documentos que permitan atender y/o identificar los diversos tipos y modalidad de violencia hacia las mujeres víctimas.**  
**Responsable: Dirección General**

**Programa sectorial**  
**de desarrollo social con equidad e inclusión social**  
**Área de Oportunidad 6. Alimentación**

**Objetivo 1**

CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y UNA MENOR MALNUTRICIÓN, EN PARTICULAR EN FUNCIÓN DEL ORIGEN ÉTNICO, CONDICIÓN JURÍDICA, SOCIAL O ECONÓMICA, MIGRATORIA, DE SALUD, DE EDAD, DISCAPACIDAD, SEXO, ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, APARIENCIA FÍSICA, FORMA DE PENSAR O SITUACIÓN DE CALLE, ENTRE OTRAS, DE LAS PERSONAS.

**Meta 1**

INCREMENTAR EL ACCESO A ALIMENTOS NUTRITIVOS, BALANCEADOS Y DE BUENA CALIDAD POR PARTE DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

**Meta 2**

DISMINUIR LOS ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN, OBESIDAD Y DESEQUILIBRIOS ALIMENTARIOS DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

**Meta sectorial**

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años en una unidad porcentual; disminuir la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas en tres unidades porcentuales al 2018.

**Meta sectorial**

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

**Objetivo 4. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

**Meta institucional**

**Promover la participación de 200 mujeres productoras rurales, en cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de mujeres	Número/ mujeres	Número de mujeres productoras rurales participantes en las	200	Anual	Resultados	Año 2015

productoras rurales participantes en las cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas	productoras	cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas al periodo.				100
---	-------------	--	--	--	--	-----

---

***Política Pública***

- 1. Promover acciones de acceso y abasto a productos alimenticios saludables para las y los consumidores.**

**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades**

## Programa sectorial de desarrollo económico y empleo

### Área de Oportunidad 7. Empleo con Equidad.

#### **Objetivo 1**

AMPLIAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A TRABAJOS DIGNOS, CON PROTECCIÓN SOCIAL, PLENO RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES Y SIN DISCRIMINACIÓN POR SU ORIGEN ÉTNICO, CONDICIÓN JURÍDICA, SOCIAL O ECONÓMICA, MIGRATORIA, DE SALUD, DE EDAD, DE DISCAPACIDAD, SEXO, ORIENTACIÓN O PREFERENCIA SEXUAL, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, APARIENCIA FÍSICA, FORMA DE PENSAR O SITUACIÓN DE CALLE, ENTRE OTRAS.

#### **Meta 1**

PROMOVER LA CREACIÓN DE TRABAJOS DIGNOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ESPECIALMENTE PARA LOS GRUPOS SOCIALES QUE TIENEN MÁS DIFICULTADES PARA OBTENERLOS.

#### **Meta sectorial**

Impulsar la incubación de nuevas empresas de mujeres del ámbito urbano y rural, así como de empresas sociales y cooperativas, mediante la implementación de un Modelo de capacitación en administración y liderazgo para el empoderamiento económico de las mujeres en el Distrito Federal.

#### **Meta sectorial**

Favorecer el proceso de autonomía económica de 3,000 mujeres habitantes de la Ciudad de México, mediante la impartición de cursos básicos y de especialización en oficios no tradicionales y su certificación.

#### **Objetivo 4. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

#### **Política Pública**

- 1. Ampliar oportunidades y promover habilidades para la generación de ingresos y la formación de capacidades emprendedoras.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**
- 2. Apoyar en la incubación de nuevas empresas de mujeres del ámbito urbano y rural, así como de empresas sociales y cooperativas, micro y pequeñas empresas productivas.**  
**Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.**
- 3. Otorgar beneficios fiscales a mujeres jefas de hogar.**  
**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

#### **Meta sectorial**

Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y economía del cuidado en la creación de nuevos programas y/o apoyos específicos dirigidos a mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad (jefas de familia, jóvenes embarazadas y de bajos ingresos), tales como becas, comedores y estancias infantiles.

---

**Objetivo 4. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

---

**Política Pública**

1. **Elaborar estudios o diagnósticos referentes a la economía del cuidado y desarrollo económico de las mujeres de la Ciudad de México.**  
**Responsable: Dirección de Fomento y Coordinación de Acciones.**
2. **Concertar acciones para impulsar políticas públicas de economía del cuidado.**  
**Responsable: Dirección de Fomento y Coordinación de Acciones.**
3. **Elaborar indicadores específicos sobre trabajo no remunerado y su aporte a la economía de la Ciudad de México.**  
**Responsable: Dirección de Fomento y Coordinación de Acciones.**

---

**Meta sectorial**

Diseñar los lineamientos para la creación y operación de centros de economía del cuidado y desarrollo económico para las mujeres de la Ciudad de México.

---

**Objetivo 4. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos especiales para quienes se encuentran en situación de pobreza, así como promover la conciliación de la vida laboral y personal.

---

**Política Pública**

1. **Generar acciones que permitan el reconocimiento y valoración de la economía del cuidado que aportan a los hogares.**  
**Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones/Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades.**



## **EJE 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.**

### **Programa sectorial de seguridad ciudadana**

#### **Área de Oportunidad 2. Prevención del Delito**

##### ***Objetivo 1***

FORTALECER EL PROGRAMA DE CUADRANTES POLICIALES CON POLÍTICAS PREVENTIVAS E INNOVADORAS Y MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS E INSTRUMENTOS DE INTELIGENCIA POLICIAL VANGUARDISTA QUE REDUZCAN LOS ÍNDICES DELICTIVOS Y MEJOREN LA PERCEPCIÓN Y LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA.

##### ***Meta1***

CONSOLIDAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA QUE GENERE CONTROLES EN LA OPERACIÓN POR CUADRANTE E INCENTIVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

##### ***Meta sectorial***

Promover programas de acercamiento entre policía y sociedad que incidan en la seguridad de las comunidades a través de capacitación, reuniones con la comunidad y visitas a instituciones educativas.

##### ***META 1 CUANTIFICADA D***

Diseñar e implementar en coordinación con las dependencias encargadas de la atención a víctimas, una cédula de identificación de riesgo feminicida y una ruta de atención.

##### ***Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018***

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

##### ***Política Pública***

- 1. Institucionalizar el uso de la cédula de identificación de riesgo feminicida, así como la ruta de atención a los casos de violencia feminicida en coordinación con los entes públicos encargados de dar atención a víctimas.  
Responsable: Dirección General**

##### ***Meta 2***

LOGRAR MAYOR PROXIMIDAD Y FORTALECER LA CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA EN LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, CONSOLIDANDO LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS DE INTERRELACIÓN QUE APORTEN ACCIONES PARA MEJORAR EL TEJIDO SOCIAL.

##### ***Meta sectorial***

Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, al 2018.

**Objetivo 1. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.

**Meta institucional**

**Conformar 60 grupos con participación de mujeres, que promuevan el ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana, al 2018.**

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de grupos conformados con participación de mujeres para la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana	Número/grupos	Número de grupos conformados con participación de mujeres para la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana al periodo.	60	Anual	Gestión	Año 2015 15

**Política Pública**

**1. Elaborar metodologías de intervención con mujeres para promover su participación ciudadana en torno a la defensa de los derechos humanos.**

**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

**Objetivo 3**

INHIBIR LAS ACCIONES PUNITIVAS QUE AFECTAN AL TEJIDO SOCIAL, INCREMENTANDO LOS MECANISMOS DE INTELIGENCIA POLICIAL QUE PERMITAN PREVENIR EL DELITO.

**Meta 1**

DESARROLLAR E INCREMENTAR LA INTELIGENCIA POLICIAL, PRIORIZANDO ESQUEMAS QUE PERMITAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

**Meta sectorial**

Implementar sistemas de información y generar modelos de gestión, formación y asistencia que desarrollen las capacidades de los entes encargados de emitir información relacionada con los temas de incidencia delictiva.

**META 1 CUANTIFICADA A**

**Inmujeres-DF impulsará en coordinación con la SSPDF la conformación de una unidad especializada para atender y proteger a víctimas de violencia de género.**

---

**Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

---

**Política Pública**

- 1. Generar acciones que permitan brindar servicios especializados para la atención y protección a víctimas de violencia de género.  
Responsable: Dirección General**
- 2. Desarrollar sistemas de información (Red Única de Información) sobre mujeres atendidas como víctimas de violencia de género.  
Responsable: Dirección General**

---

**Objetivo 2**

INCREMENTAR LA EFECTIVIDAD EN LAS LABORES DE INTEGRACIÓN DE INVESTIGACIONES EN TODAS SUS ETAPAS.

---

**Meta 1**

LOGRAR UN AUMENTO SIGNIFICATIVO EN LA RELACIÓN ENTRE INVESTIGACIONES INICIADAS Y CONSIGNADAS.

---

**Meta sectorial**

Impulsar la revisión y mejora de procesos que permitan eficientar las labores y optimizar los resultados en materia de procuración de justicia.

---

**META 1 CUANTIFICADA A**

**La PGJDF, en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, realizará un análisis de los protocolos de actuación policial para la detención y presentación de los probables responsables de actos presuntamente constitutivos de delito, vigilando que estén apegados a la perspectiva de género y respeto irrestricto de los Derechos Humanos.**

---

**Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

---

**Política Pública**

- 1. Transversalizar la perspectiva de género en las acciones conducentes a la prevención y atención de la violencia junto con las instancias responsables.  
Responsable: Dirección General**
- 2. Coordinar acciones para mejorar la atención a mujeres víctimas del delito.  
Responsable: Dirección General**

**Programa sectorial  
de seguridad ciudadana**

**Área de Oportunidad 3. Seguridad en Espacios Públicos**

**Objetivo 1**

GARANTIZAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES, QUE EL ACCESO Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO SE LLEVE A CABO CON EL MÍNIMO DE IMPACTOS NEGATIVOS A TERCERAS PERSONAS, TANTO EN ACTIVIDADES DE COMERCIO COMO EN CONCENTRACIONES MASIVAS EN EVENTOS RELIGIOSOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS Y EN TODA EXPRESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL SEA ATENDIDA DE MANERA RESPETUOSA Y PUEDA CANALIZAR SUS DEMANDAS.

**Meta 1**

FORTALECER Y AMPLIAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DELEGACIONAL PARA EL MANEJO ADECUADO DE CONCENTRACIONES MASIVAS (CULTURALES, RELIGIOSAS, DEPORTIVAS, POLÍTICAS Y SOCIALES) EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD.

**Meta sectorial**

Promover en las demarcaciones territoriales la generación de acciones de convivencia ciudadana: recreativas, culturales, deportivas, artísticas, educativas, todas ellas con contenidos preventivos para impulsar la reactivación de las comunidades, la participación y la apropiación del espacio público. Promover ferias, actividades masivas y campañas por la cultura de paz. Impulsar campañas de desarme o canje de juguetes bélicos en las comunidades e instituciones educativas.

**META 1 CUANTIFICADA A**

Apoyar en la incorporación de la perspectiva de género en los protocolos de coordinación interinstitucional para eventos masivos en materia de prevención de riesgo y seguridad.

**META 1 CUANTIFICADA C**

Instalar 16 comisiones ciudadanas de mujeres y capacitar a 80 de ellas para conformar las comisiones que darán seguimiento a la preservación de los espacios públicos rescatados, esto en conjunto con las dependencias del Gobierno del DF.

**Objetivo 3 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

**Política Pública**

- 1. Brindar herramientas de gestión a las mujeres para fortalecer su participación en acciones de su comunidad.**

**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**

**Objetivo 2**

PROPICIAR QUE EL ESPACIO PÚBLICO SEA UN ÁMBITO AGRADABLE DE CONVIVENCIA Y SOCIALIZACIÓN, ASÍ COMO DE CONSTRUCCIÓN DE RELACIONES SOCIALES IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

---

**Meta 1**

DESARROLLAR PROCESOS DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL TEMA DE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, DONDE LAS MUJERES Y LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES SEAN PROTAGONISTAS.

---

**Meta sectorial**

Desarrollar estrategias integrales para la prevención de violencia de género así como impulsar acciones de atención psicosocial, jurídica, económica y de protección a mujeres víctimas de violencia.

---

**META 1 CUANTIFICADA A**

El Inmujeres-DF impulsará acciones de formación especializada institucional, a través de la realización de seminarios anuales en el tema de Ciudades Seguras para las Mujeres, con el apoyo de instituciones académicas del país e instituciones especializadas internacionales.

---

**Objetivo 3 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los entes públicos para su erradicación.

---

**Meta institucional**

**Promover la asistencia de 1,000 personas a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres al 2018.**

---

**Indicador**

Objetivo	Unidad de medida	Fórmula	Meta cuantificable	Periodicidad	Tipo de Indicador	Línea base
Conocer el número de personas asistentes a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres.	Número/ personas	Número de personas asistentes a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres al periodo.	1,000	Anual	Gestión	Año 2015 250

---

**Política Pública**

- 1. Posicionar en la agenda el tema del derecho a la ciudad y generar opciones de política pública de movilidad con perspectiva de género y de derechos humanos.  
Responsable: Dirección General**

**Programa sectorial  
de seguridad ciudadana**

**Área de Oportunidad 4. Procuración de Justicia**

**Objetivo 1**

DAR CUMPLIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL ACUSATORIO CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE DERECHOS HUMANOS.

**Meta 2**

CONSOLIDAR LA OPERACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE JUSTICIA PROCESAL PENAL ACUSATORIO.

**Meta sectorial**

Ajustar los modelos organizacionales, de manera que contribuyan a la implementación gradual e integral del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, y garantizar una amplia difusión del mismo entre la población.

**META 2 CUANTIFICADA A**

Consolidar la operación de los procedimientos que conforman el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, mediante la implementación de programas de difusión y de capacitación de operadores de manera constante hasta 2016.

**META 2 CUANTIFICADA B**

Capacitar de forma coordinada entre el Instituto de Formación Profesional y del Instituto de Capacitación Penitenciaria para 2018, a los 4,000 servidores públicos del personal de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario involucrados en materia del Nuevo Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, empezando con 360 policías en 2014, y aumentando a partir de 2015 a 800 servidores públicos al año.

**Objetivo 3**

MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DESDE EL INICIO DE LA INVESTIGACIÓN HASTA LA DETERMINACIÓN DE LA MISMA.

**Meta 1**

INCREMENTAR EL ÍNDICE DE DENUNCIA CIUDADANA

**Meta sectorial**

Impulsar de manera coordinada acciones enfocadas en fomentar la confianza ciudadana, de manera tal que se refleje en una creciente cultura de la denuncia.

**Meta 1 cuantificada A**

La PGJDF en coordinación con la SSPDF y el Inmujeres-DF, promoverá al menos una estrategia integral para el fortalecimiento y consolidación de los mecanismos de atención a víctimas del delito, con una perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.

---

### ***Meta 1 cuantificada B***

El Inmujeres-DF capacitará a 500 servidoras y servidores públicos al 2018, en materia del protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público y a los distintos entes involucrados en la implementación del Programa Viajemos Seguras.

Realizar cuando menos una campaña anual de difusión interinstitucional, impulsada por la PGJDF, la SSPDF y el Inmujeres-DF, así como la participación de todos los entes públicos obligados en los convenios y marco legislativo vigente en el DF, en el tema de prevención, atención y acceso a la justicia por la violencia contra las mujeres en el transporte público.

### ***Meta 1 cuantificada C***

Establecer un programa general, de forma inicial y continua para 476 defensores públicos del GDF, que contenga diferentes programas de capacitación, profesionalización, evaluación en Derechos Humanos, Igualdad de género y cultura ciudadana, a fin de que el defensor público sea capaz de desempeñar su función y sensibilizarse sobre las temáticas y así brindar una mejor atención al público.

---

### ***Objetivo 3. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018***

Impulsar acciones de prevención, atención y sanción de todos los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas, así como fortalecer la coordinación interinstitucional entre los Entes públicos para su erradicación.

---

### ***Política Pública***

- 1. Implementar medidas para procurar servicios, acciones y medidas que aseguren el acceso a una vida libre de violencia para las mujeres y niñas en el transporte público.  
Responsable: Dirección General/Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.**
- 2. Impulsar la implementación del protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en el Transporte Público  
Responsable: Dirección General.**

**Programa sectorial  
de desarrollo económico y empleo**

**Área de Oportunidad 7. Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo**

**Objetivo 1**

DESARROLLAR COMPETENCIAS EN LA POBLACIÓN PARA UTILIZAR LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN PARA MEJORAR EN FORMA SUSTENTABLE LA CALIDAD DE VIDA, INCORPORANDO CRITERIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

**Meta 2**

AUMENTAR EN LA SOCIEDAD EL CONOCIMIENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN COMO UN ELEMENTO FUNDAMENTAL DE LA CULTURA GENERAL.

**Meta sectorial**

Promover que al menos el 20% de las mujeres que participan en el Programa de Empoderamiento Económico del Instituto de las Mujeres del DF, se inscriban en la capacitación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para fortalecer sus competencias laborales, buscando una mejor oportunidad de acceso a empleos de calidad.

**Objetivo 4 Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Mejorar la condición económica de las mujeres a través de diseñar mecanismos para su inserción laboral y promover su participación en proyectos productivos.

**Política Pública**

- 1. Incentivar la participación de las mujeres en acciones que les permitan aumentar sus competencias laborales.**

**Responsable: Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales**

**Meta 3**

INCLUIR LA PERSPECTIVA AMBIENTAL Y DE RESILIENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA ATENDER CON VISIÓN INTEGRAL Y PROSPECTIVA LA PROBLEMÁTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE VIVE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MUNDO.

**Meta sectorial**

Realizar un diagnóstico participativo y agenda con perspectiva de género en materia de cambio climático para la generación de estrategias de adaptación y mitigación que pueda ser incorporado en las instituciones de educación media y superior.

**Objetivo 1. Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 – 2018**

Promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas así como combatir todas de las formas de discriminación que se presenten en espacios de participación ciudadana, desarrollo sustentable, cultura y esparcimiento, así como ampliar el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación.



---

**Política Pública**

- 1. Desarrollar acciones con perspectiva de género que permitan identificar la problemática del cambio climático para ser incorporadas a la formación de las instituciones de educación media y superior de la Ciudad de México.  
Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.**
- 2. Generar estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático donde las mujeres tengan participación en los beneficios de las acciones que se impulsen.  
Responsable: Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.**

*“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.*

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#	Programa Sectorial	Meta sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Formula del indicador	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de Indicador
1	P.S. I	Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía.	Capacitar a 15,500 personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, al 2018.	Personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones de la sociedad civil, capacitadas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación	Número de personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones de la sociedad civil, capacitadas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación al periodo	Conocer el número de personas servidoras públicas, promotoras y de organizaciones de la sociedad civil capacitadas	Número/personas	Año 2015 3875	15500	Anual	2018	Dirección de Fomento y Concertación de Acciones	Gestión
2	P.S.I	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el	Realizar 90,000 acciones de orientación y asesorías jurídicas que permitan disminuir las desigualdades de género, al 2018.	Acciones de orientación y asesorías jurídicas realizadas, que permitan disminuir las desigualdades de género	Número de acciones de orientación y asesorías jurídicas realizadas al periodo	Conocer el número de acciones de orientación y de asesorías jurídicas realizadas	Número/acciones	Año 2015 22,500	90,000	Anual	2018	Dirección de la Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales	Gestión

		fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.											
3	P.S.I	Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los	Financiar 40 proyectos que contribuyan a contrarrestar la exclusión, el maltrato y la discriminación de las mujeres y las niñas que habitan en la Ciudad de México, a través del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, al 2018.	Proyectos financiados que contribuyan a contrarrestar la exclusión, el maltrato y la discriminación de las mujeres y las niñas que habitan en la Ciudad de México	Número de proyectos financiados que contribuyan a contrarrestar la exclusión, el maltrato y la discriminación de las mujeres y las niñas que habitan en la Ciudad de México al periodo	Conocer el número de proyectos financiados mediante el Programa Coinversión para el Desarrollo Social	Número/proyectos	Año 2015 10	40	Anual	2018	Dirección de Fomento y Concertación de Acciones	Resultados

		derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.											
4	P.S II	Fortalecer las acciones de salud integral en materia de prevención y atención médica de la salud sexual y reproductiva a la población infantil, adolescentes, mujeres, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas y de los pueblos originarios del Distrito Federal, incluyendo aquellas personas y grupos en situación de vulnerabilidad, altamente discriminados	Orientar a 160,000 mujeres, adolescentes y niñas, en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental, en las 16 delegaciones, al 2018	Mujeres, adolescentes y niñas, orientadas en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental	Número de mujeres, adolescentes y niñas orientadas en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental al periodo	Conocer el número de mujeres, adolescentes y niñas orientadas en materia de prevención de enfermedades, salud sexual-reproductiva y mental	Número/mujeres	Año 2015 40,000	160,000	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales.	Gestión

		as y en reclusión, a través de 96,000,000 acciones de promoción de la salud, 18,000,000 de atenciones a la salud, 900,000 acciones de difusión y 4,000 actividades de asesoría y canalización, con énfasis en la prevención del embarazo no planeado, ILE, ITS, VIH/SIDA y salud mental.											
5	P.S. II	Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad	Orientar a 120,000 mujeres que requieran información, consejería y acompañamiento, en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de	Mujeres orientadas con información, consejería y acompañamiento en el marco del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	Número de mujeres orientadas con información, consejería y acompañamiento en el marco del Programa de Atención Integral de	Conocer el número de mujeres orientadas con información, consejería y acompañamiento en el marco del Programa de Atención Integral de	Número/ mujeres	Año 2015 30,000	120,000	Anual	2018	Dirección General	Gestión

	<p>ad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2'900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8'000,000 de materiales de difusión; colaboración interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos</p>	<p>Mama de la Ciudad de México, al 2018.</p>		<p>Mama al periodo</p>	<p>Cáncer de Mama</p>									
--	---	--	--	------------------------	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

		sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.											
6	P.S. III	Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos,	Capacitar a 1,200 mujeres para promover la igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, al 2018	Mujeres capacitadas en temas de igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y pleno ejercicio de los derechos humanos	Número de mujeres capacitadas en temas de igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres al periodo	Conocer el número de mujeres capacitadas en temas de igualdad de género, la no discriminación, la ciudadanía, los liderazgos y pleno ejercicio de los derechos humanos	Número/ mujeres	Año 2015 300	1200	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales	Gestión

		la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.											
7	P.S. III	Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.	Promover la asistencia de 28,000 personas a las ferias de la Red de Productoras y Artesanas, en los espacios públicos de la Ciudad de México, al 2018.	Personas que asisten a las ferias de la Red de Productoras y Artesanas	Número de personas que asisten a las ferias de la red de Productoras y Artesanas al periodo	Conocer el número de personas que asisten a las ferias de la red de Productoras y Artesanas	Número/personas	Año 2015 7000	28,000	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales	Gestión



8	P.S. I	Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.	Rescatar 60 espacios públicos apoyando la gestión de las mujeres para contribuir a la promoción de un entorno libre de violencia contra las niñas y mujeres, al 2018.	Espacios públicos rescatados apoyando la gestión de las mujeres	Número de espacios públicos rescatados apoyando la gestión de las mujeres al periodo	Conocer el número de espacios públicos rescatados apoyando la gestión de las mujeres	Número/e espacios públicos	Año 2015 15	60	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales /Dirección General	Resultados
9	P.S. I	Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4	Promover la participación de 200 mujeres productoras rurales, en cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas, al 2018.	Mujeres productoras rurales participantes en las cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas	Número de mujeres productoras rurales participantes en las cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas al periodo	Conocer el número de mujeres productoras rurales participantes en las cuatro ferias de la Red de Productoras y Artesanas	Número/ mujeres productoras	Año 2015 100	200	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades	Resultados

		años.											
10	P.S. IV	Incentivar acciones de vinculación directa con la ciudadanía mediante la concertación de reuniones ciudadanas, para fortalecer la cultura de la denuncia, la participación ciudadana y acceso a la justicia con respeto a los derechos humanos y equidad de género, al 2018.	Conformar 60 grupos con participación de mujeres, que promuevan el ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana, al 2018.	Grupos conformados con participación de mujeres para la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana.	Número de grupos conformados con participación de mujeres para la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana al periodo.	Conocer el número de grupos conformados con participación de mujeres para la promoción del ejercicio de los derechos humanos y la participación ciudadana	Número/grupos	Año 2105 15	60	Anual	2018	Dirección de Coordinación del Sistema de Unidades Delegacionales	Gestión
11	P.S. IV	El Inmujeres-DF impulsará acciones de formación especializada interinstitucional, a través de la	Promover la asistencia de 1,000 personas a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres, al	Personas asistentes a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres	Número de personas asistentes a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra las mujeres al	Conocer el número de personas asistentes a cuatro eventos internacionales en materia de ciudades seguras libres de violencia contra	Número/personas	Año 2015 250	1,000	Anual	2018	Dirección General	Gestión

		realización de seminarios anuales en el tema de Ciudades Seguras para las Mujeres, con el apoyo de instituciones académicas del país e instituciones especializadas internacionales.	2018.		periodo	las mujeres								
--	--	--	-------	--	---------	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

## 6. Notas.

<sup>1</sup> Expresa la cantidad de mujeres por cada 100 hombres.

<sup>2</sup> A nivel nacional la mayor concentración de la población se da en los grupos de edades de los 5 a los 14 años; la población de 0 a 29 años representa el 55.3% de la población y de 0 a 39 años suma casi el 70% de la población nacional (69%).

<sup>3</sup> Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México. Documento de trabajo, *Ibíd* p. 23.

<sup>4</sup> Información retomada del texto de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. La cual ha sido elaboración de las especialistas a partir de la información de Sistema Educativo Nacional y del INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2010.

<sup>5</sup> Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. Que han tomado como base el Censo Nacional de Población y Vivienda, INEGI y del Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, al ciclo escolar 2012 – 2013 SEP.

<sup>6</sup> EDIS – CdMx 2013 [http://copred.df.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Encuesta\\_sobre\\_Discriminacion\\_en\\_CDMX.pdf](http://copred.df.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Encuesta_sobre_Discriminacion_en_CDMX.pdf)

<sup>7</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2014) Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: Nueva Metodología. <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/DHyG%20baja%20res.pdf>

<sup>8</sup> Indicadores de Desarrollo Humano y cuadros temáticos 2014 <http://hdr.undp.org/es/data>

<sup>9</sup> Datos extraídos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el D.F. <http://observatoriomujeres.iedf.org.mx/observatorio/mujeresp.html>

<sup>10</sup> *Ídem*.

<sup>11</sup> Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México: <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/candidaturas-a-diputaciones-federales-en-2015/>

<sup>12</sup> Nicolás Loza (2012) “Capacitación electoral, formación de ciudadanía y liderazgo con perspectiva de género”, Instituto Nacional Electoral, Centro para el Desarrollo Democrático, México.

<sup>13</sup> INEGI (2014). Estadísticas sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los hogares 2013. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/MODUTIH/MODUTIH2013/MODUTIH2013.pdf)

<sup>14</sup> INEGI, *Modulo sobre disponibilidad y Uso de Tecnologías de la información 2014*. Reprocesamiento de la base de datos. Tomado de Sistema de Indicadores de Género: *Cultura, arte y tecnología*. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Cultura\\_arte.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Cultura_arte.pdf)

<sup>15</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/enigh/enigh2012/ncv/default.aspx>

<sup>16</sup> Módulo sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2014.

<sup>17</sup> Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos (2009), Evalúa DF [http://www.evalua.df.gob.mx/files/epasb/tab\\_09.pdf](http://www.evalua.df.gob.mx/files/epasb/tab_09.pdf)

<sup>18</sup> Manual de capacitación en género y cambio climático, PNUD, <http://www.wedo.org/wp-content/uploads/ggca-training-manual-spanish.pdf>, Consultado 29 de septiembre de 2015.

<sup>19</sup> Información retomada del texto de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. Elaborada a partir de la información de SEDESA e INEGI.

<sup>20</sup> *Ídem*.

<sup>21</sup> Información retomada del texto de Magdalena García y Magdalena Huerta (2014) “La posición y condición de las mujeres en la Ciudad de México”. Documento de trabajo INMUJERES DF. Elaborada a partir de la información de CONAPO.

<sup>22</sup> *Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de México*, realizado por Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ) S.C. Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (2013).

<sup>23</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (2011). México.

<sup>24</sup> Comisión especial para Feminicidios, Cámara de diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad, 2010.

<sup>25</sup> Artículos 14, 14 bis y 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

---

<sup>26</sup> DINAMIA, Investigación Social Estratégica (2014) Encuesta sobre transporte en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Consultada, octubre 2015: <http://dinamia.com.mx/wp-content/uploads/2015/06/Encuesta-transporte-ZMCM.pdf>

<sup>27</sup> A partir de “Panorama de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal” ENDIREH, 2011.

<sup>28</sup> Informe del Programa “Viajemos Seguras” (2013) (último publicado en la página institucional). Consultado, octubre 2015: <http://inmujeres.df.gob.mx/work/sites/inmujeres/resources/LocalContent/1965/1/EneroNoviembre2013.pdf>

<sup>29</sup> DINAMIA, Investigación Social Estratégica (2014) Encuesta sobre transporte en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Consultada, octubre 2015: <http://dinamia.com.mx/wp-content/uploads/2015/06/Encuesta-transporte-ZMCM.pdf>

<sup>30</sup> ONU – HABITAT, por un mejor futuro urbano. Presentación Ciudades más Seguras:

[http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=67&Itemid=25](http://www.onuhabitat.org/index.php?option=com_content&view=article&id=67&Itemid=25)

<sup>31</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención Belem do Pará”. Consultado en: <http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/observatorio/en-el-distrito-federal-solo-5-delegaciones-son-presididas-por-mujeres/>

<sup>32</sup> García Magdalena y Huerta G. Magdalena (2014) Op. cit., pp. 138.

<sup>33</sup> El desempleo en la Encuesta Nacional de Empleo (ENOE) se pregunta a las personas de 15 años de edad o más sí en la semana que se hace el levantamiento buscaron trabajo, y son contabilizados por no estar vinculados a una actividad económica o de trabajo. La Encuesta registra sí esta condición se prolonga entre 3 o cuatro años.

<sup>34</sup> Esto bajo el esquema que cambie el carácter predominante del trabajo como exhaustivo, con prestaciones inadecuadas, diferencias salariales basadas en el género, etc.

<sup>35</sup> <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/elcos/default.aspx>

<sup>36</sup> Elaboración propia a partir de la ELCOS.

<sup>37</sup> Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)

<sup>38</sup> Informe de Avances en Cumplimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México. PGIOM-CDMX. Informe enero - junio 2015. INMUJERES DF. Dirección de Fomento y Concertación de Acciones.

<sup>39</sup> Sonia M. Frías (2015) Las niñas de mis ojos. Desigualdad de Género entre niñas y niños en el Distrito Federal. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. Universidad Nacional Autónoma de México.

<sup>40</sup> Red por los Derechos de la Infancia en México (2014) La Infancia Cuenta en México 2014. Subsistema de Protección Especial de los Derechos de la Infancia en México.

<sup>41</sup> Idem.

## 7- Bibliografía

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. Encuesta de Uso de Tiempo en el Distrito Federal (ENCUT) 2011. Evalúa-DF. México, 2011.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2012. México: CONEVAL 2012.

Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ). Diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en la Ciudad de México. Inmujeres-DF. 2008.

Gobierno del Distrito Federal. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Gobierno del Distrito Federal. México 2014.

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal. México: Inmujeres-DF. 2008.

---

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011). México: INEGI 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Estadísticas a propósito del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. México: INEGI 2011.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional sobre el uso del Tiempo (ENUT) 2009. INEGI, México 2009.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, México 2012.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Estadísticas a propósito del día internacional de la mujer. Datos del Distrito Federal 2013. México 2013.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Informe del Estado de Inseguridad Alimentaria en el Mundo, 2013. FAO 2013.

Secretaría de Educación Pública. Estadística del Sistema Educativo Nacional (Escolarizado) Ciclo 2012-2013, Distrito Federal 2013.

---